

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Abril veinticinco (25) del dos mil veintidós (2022), en la fecha paso el presente proceso al despacho el cual se recibió por reparto vía correo electrónico por la oficina judicial. Sírvese a proveer.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.

SECRETARIO.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Abril veinticinco (25) del dos mil veintidós (2022).

DEMANDA DE DIVORCIO.

Demandante: MIGUEL PEDRAZA SEGOCIA.
Demandado: YUNERIDYS LOENKY ARREGOCES BOLAÑO.
Radicado: 44-001-31-10-001-2022-00113-00
Asunto: ADMISIÓN.

Vista la nota secretarial que antecede y revisada la demanda, se observa que esta se encuentra conforme a derecho, cumpliendo los requisitos señalados en los artículos 82, 388 y 389 del Código General del Proceso y Decreto Presidencial 806 del 2020.

Por lo tanto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del proceso el despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir, la demanda de DIVORCIO, promovida por el señor MIGUEL PEDRAZA SEGOVIA por medio de apoderado judicial, en contra de la señora YUNERIDYS LOENKY ARREGOCES BOLAÑO.

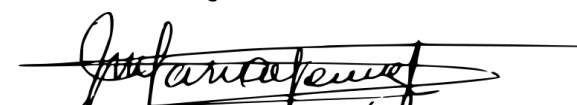
SEGUNDO: Notifíquese de la demanda a la señora YUNERIDYS LOENKY ARREGOCES BOLAÑO de acuerdo a las disposiciones del artículo 291 del Código General del Proceso y Decreto Presidencial 806 del 2020.

TERCERO: Córrasele traslado de la demanda a la señora YUNERIDYS LOENKY ARREGOCES BOLAÑOS por el término de veinte (20) días. Art. 388 del Código General del Proceso.

CUARTO: NOTIFIQUESE y córrasele traslado de la demanda al MINISTERIO PÚBLICO por el término de veinte (20) días. Art. 388 del Código General del Proceso.

QUINTO: Reconocer personería jurídica al Doctor ANDRIS LOAIZA MENGUAL, para actuar en el presente proceso como apoderada judicial del señor MIGUEL PEDRAZA SEGOVIA en los términos y efectos del poder por el conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito